

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-PN-01
		Fecha: 23/01/2025
	PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	Versión: 2
		Página 1 de 18

PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

23 DE ENERO DE 2025

(Mediante Acta No. 03 del 23/01/2025 de Comité Institucional de Gestión y Desempeño con radicado No. 20251700034923)

OFICINA JURÍDICA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-PN-01
		Fecha: 23/01/2025
	PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	Versión: 2
		Página 2 de 18

Tabla de contenido

1. Introducción	3
2. Alineación Estratégica	3
3. Análisis situacional (matriz DOFA)	4
3.1 Árbol de problemas	6
4. Diagnóstico	8
5. Objetivo General	8
5.1 Objetivos Específicos	9
6. Vigencia	9
7. Responsables	9
8. Definiciones	10
9. Línea de acción o componente	13
10. Seguimiento	14
11. Instancia que aprueba	14
12. Cronograma de actividades	15
13. Anexos	16
14. Control de cambios	17
15. Responsables de elaboración, revisión y aprobación	17

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-PN-01
		Fecha: 23/01/2025
	PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	Versión: 2
		Página 3 de 18

1. Introducción

El Plan de Cumplimiento Normativo constituye un instrumento jurídico-administrativo esencial para garantizar que las entidades del Distrito Capital actúen bajo los principios de legalidad, transparencia y ética pública. En cumplimiento del artículo 13 del Decreto 610 de 2022, este plan establece medidas para prevenir, detectar y gestionar riesgos asociados al incumplimiento normativo, incluyendo actos de corrupción, soborno y fraude, fortaleciendo así el marco de probidad en la administración pública.

En concordancia con la Ley 2195 de 2022, que refuerza la lucha contra la corrupción, el Plan de Cumplimiento Normativo integra acciones destinadas a salvaguardar la integridad institucional y la transparencia en la gestión de recursos. Este enfoque demanda la implementación de estrategias que promuevan la cultura de la legalidad y el buen gobierno, articulando prácticas operativas con los lineamientos del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción.

El lavado de activos y la financiación del terrorismo (LA/FT) constituyen fenómenos que amenazan no solo la seguridad financiera y social, sino también la estabilidad institucional y la confianza ciudadana en las entidades públicas. En el marco normativo mencionado y las regulaciones posteriores establecen lineamientos para prevenir, detectar y sancionar estas conductas, obligando a las entidades públicas a adoptar mecanismos que aseguren la transparencia en sus operaciones.

La formulación de una Política de Cumplimiento Normativo y un Plan de Cumplimiento Normativo robusto es una respuesta estratégica a esta necesidad, en consonancia con el Decreto 610 de 2022, que adopta el Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción en el Distrito Capital, y con las directrices del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT).

De esta manera, el Plan de Cumplimiento Normativo y su respectiva política no sólo garantizan el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, sino que consolida a la entidad como referente en integridad, ética y transparencia, asegurando la gestión eficiente de sus funciones al servicio del interés público.

2. Alineación Estratégica

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) tiene como misión liderar la formulación e implementación de políticas públicas en arte, cultura, patrimonio, recreación y deporte, garantizando los derechos culturales y promoviendo una transformación sostenible de la ciudad con la participación activa de sus habitantes. Su visión al 2030 busca consolidarse como líder en la transformación cultural, adaptándose a las dinámicas urbanas, impulsando la democracia cultural, la inclusión recreo-deportiva y la internacionalización del sector, haciendo de la cultura y el deporte elementos esenciales para mejorar la calidad de vida en Bogotá.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-PN-01
		Fecha: 23/01/2025
	PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	Versión: 2
		Página 4 de 18

En este contexto, el Plan de Cumplimiento Normativo desempeña un papel estratégico al establecer mecanismos que aseguren la legalidad, transparencia y ética en las actuaciones de la entidad. Este plan contribuye a prevenir y mitigar riesgos como la corrupción, el fraude y otras conductas no éticas que puedan comprometer la integridad de la entidad. Al fomentar una cultura de cumplimiento mediante acciones específicas, como seguimientos normativos, habilitación de canales de denuncia y monitoreo constante de los procesos institucionales, se fortalece la confianza ciudadana y se garantiza una gestión eficiente, alineada con los principios del buen gobierno.

El Plan de Cumplimiento Normativo se convierte, así, en un pilar transversal para materializar la misión y visión de la SCRD, asegurando que la transformación cultural y recreativa de la ciudad se realice en un marco de probidad, rendición de cuentas y mejora continua. Este enfoque respalda la ejecución transparente de las políticas públicas y consolida a la SCRD como un referente en la construcción de una ciudad más consciente, incluyente y sostenible hacia el 2030.

Paralelamente, la generación de una cultura institucional inteligente y sectorial, centrada en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, juega un rol crucial. Este enfoque promueve la mejora continua de saberes, conocimientos y habilidades del talento humano, permitiendo comprender mejor las necesidades de la ciudadanía y adaptarse a las transformaciones de la sociedad. El desarrollo de hábitos, creencias y comportamientos innovadores en los servidores públicos, apoyados en herramientas tecnológicas, contribuye a cumplir con la misionalidad de la entidad y a mejorar su funcionamiento de manera técnica y profesional. Esto garantiza la toma de decisiones informadas, creativas e innovadoras, alineando las acciones de la SCRD con su propósito de construir una Bogotá más inclusiva, participativa y sostenible.

3. Análisis situacional

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-PN-01
		Fecha: 23/01/2025
	PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	Versión: 2
		Página 5 de 18

Tabla No. 1. Matriz DOFA

FORTALEZAS (ANÁLISIS INTERNO)	DEBILIDADES (ANÁLISIS INTERNO)
1. Existencia de una política de cumplimiento normativo que promueve la ética, la legalidad y la transparencia en la entidad.	1. Baja participación de varias dependencias en actividades relacionadas con el plan de cumplimiento normativo.
2. Disponibilidad de canales internos de comunicación efectivos (correos, boletines, publicaciones).	2. Promedio bajo de calificación (3.49/5) en el conocimiento de la política, indicando apropiación insuficiente.
3. Subdirecciones con mayor avance y apropiación del conocimiento normativo.	3. Confusión entre el modelo de gestión jurídica anticorrupción y el plan de cumplimiento normativo.
4. Experiencia previa en charlas y reuniones sobre normatividad desde las socializaciones realizadas por la profesional especializada de la Oficina Jurídica.	4. Poca socialización en materia de cumplimiento normativo en reuniones de equipo y comités primarios como canales de comunicación directa.
OPORTUNIDADES (ANÁLISIS EXTERNO)	AMENAZAS (ANÁLISIS EXTERNO)
1. Interés global y local en la implementación de modelos de gestión jurídica anticorrupción.	1. Poca apropiación de la política de cumplimiento normativo y plan de cumplimiento normativo.
2. Avances tecnológicos que facilitan la capacitación virtual y el acceso a materiales informativos.	2. Cambios normativos que dificultan la comprensión de las normas por parte de determinados grupos de interés
3. Potencial de establecer alianzas estratégicas con expertos y otras entidades.	3. Percepción negativa por parte de la ciudadanía si no hay avances significativos en transparencia.
4. Fomentar una cultura de transparencia y rendición de cuentas alineada con las metas estratégicas.	4. Competencia con otras prioridades institucionales que desvíen recursos humanos para el cumplimiento de las actividades del plan de cumplimiento normativo.

Fuente: Elaboración propia SCRD

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-PN-01
		Fecha: 23/01/2025
	PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	Versión: 2
		Página 6 de 18

3.1 Árbol de problemas

Imagen No. 1 Árbol de problemas



Fuente: Elaboración propia SCRD

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-PN-01
		Fecha: 23/01/2025
	PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	Versión: 2
		Página 7 de 18

El árbol de problemas presentado permite analizar de manera estructurada las causas y consecuencias de la baja apropiación y cumplimiento del conocimiento normativo en la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD). Este problema central no solo afecta la gestión interna de la entidad, sino que también tiene implicaciones operativas e institucionales que ponen en riesgo la transparencia, la eficiencia y la confianza ciudadana.

3.1.1. Análisis de las Causas

Las causas relacionadas con la gestión interna reflejan debilidades organizacionales que afectan el alcance y la efectividad de las políticas normativas. La participación limitada de las dependencias en actividades de sensibilización y capacitación evidencia un déficit en la integración institucional que dificulta la apropiación del conocimiento normativo. A esto se suma la confusión conceptual entre el modelo de gestión jurídica anticorrupción y el plan de cumplimiento normativo, lo cual genera inconsistencias en la aplicación de los lineamientos establecidos. Por otro lado, el uso insuficiente de canales efectivos para la comunicación directa, como reuniones de equipo y comités, restringe el flujo de información y la alineación de las áreas con los objetivos normativos.

En cuanto a las causas externas, la resistencia al cambio por parte de algunos grupos de interés constituye un desafío significativo, ya que limita la aceptación de nuevas prácticas y estrategias. Además, la presión por otras prioridades institucionales desvía recursos y atención, obstaculizando la implementación efectiva del plan de cumplimiento normativo. Por último, la falta de entendimiento y comprensión de las normas generan incertidumbre y dificultan la continuidad y estabilidad del plan, afectando su sostenibilidad a largo plazo.

3.1.2. Análisis de las Consecuencias

A nivel institucional, la baja apropiación del conocimiento normativo incrementa los riesgos de corrupción y conductas no éticas, debilitando la integridad de la entidad. Este escenario repercute directamente en la confianza ciudadana hacia la SCRD, especialmente en un contexto donde la transparencia es fundamental para legitimar la gestión pública. Asimismo, la ineficiencia en la implementación de políticas públicas por falta de alineación en los procesos compromete el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Secretaría.

En el ámbito operativo, la poca efectividad en la identificación de riesgos por actos de corrupción demuestra una incapacidad para abordar de manera proactiva los riesgos asociados. El desaprovechamiento de herramientas tecnológicas y canales de comunicación interna agrava esta situación, limitando las capacidades institucionales para actuar con rapidez y efectividad. Además, la inadecuada implementación del modelo de gestión jurídica anticorrupción y otras normativas asociadas perpetúa un ciclo de incumplimiento y falta de apropiación.

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-PN-01
		Fecha: 23/01/2025
	PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	Versión: 2
		Página 8 de 18

El análisis del árbol de problemas subraya la necesidad de un enfoque integral para abordar la baja apropiación y cumplimiento del conocimiento normativo en la entidad. Las causas identificadas pueden ser mitigadas mediante el fortalecimiento de la gestión interna, la promoción de una cultura de cambio organizacional y el desarrollo de estrategias adaptativas frente a las adecuaciones normativas. Del mismo modo, las consecuencias pueden ser gestionadas implementando medidas concretas que prioricen la transparencia, la eficiencia y la alineación institucional, asegurando que la SCRD se convierta en un modelo de integridad y buen gobierno.

4. Diagnóstico

Desde la Oficina Jurídica, la profesional especializada realizó una encuesta orientada a medir la apropiación del conocimiento sobre la política de cumplimiento normativo y otros aspectos relacionados. La encuesta constó de 15 preguntas aplicadas a 26 dependencias de la Secretaría, aunque no todas respondieron. Las subdirecciones destacaron como las áreas con mayor avance en las respuestas, mientras que otras dependencias, presentaron una participación más baja. A pesar de haber dictado charlas directas desde la Oficina Jurídica sobre el tema normativo, la participación continuó siendo limitada, evidenciando una falta de apropiación del conocimiento en algunas áreas, donde solo una persona respondió.

La encuesta también reveló que la política de cumplimiento normativo ha tenido un impacto principalmente a través de canales de comunicación interna como correos electrónicos, boletines y publicaciones. Sin embargo, sólo 7 de 41 personas indicaron haber recibido la información a través de reuniones de equipo y comités primarios. Se prevé continuar con este tipo de encuentros durante el segundo semestre para reforzar la apropiación de la política en toda la entidad.

En términos de resultados cuantitativos, la encuesta mostró un promedio de calificación de 3.49 sobre el conocimiento de la política, con solo el 51% de los participantes identificando correctamente que el objetivo principal de la misma es fomentar la cultura de cumplimiento de las leyes y valores éticos en la organización. No obstante, se detectó cierta confusión entre el modelo de gestión jurídica anticorrupción y el plan de cumplimiento normativo, ya que no se tiene claridad sobre la apropiación de cada una de las seis fases del modelo de gestión jurídica. Esta situación refleja la necesidad de mayor capacitación y acompañamiento para asegurar la comprensión y correcta implementación de los lineamientos establecidos en la política.¹

5. Objetivo General

Fortalecer la cultura de cumplimiento normativo en la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) mediante estrategias integradas de sensibilización, comunicación, capacitación y prevención, orientadas a promover la ética, la legalidad y la transparencia en la gestión institucional, y asegurando la

¹ Para conocer más detalles al respecto de la encuesta realizada, solicitar resultados a la Oficina Jurídica.

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-PN-01
		Fecha: 23/01/2025
	PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	Versión: 2
		Página 9 de 18

implementación efectiva de medidas preventivas y correctivas frente a riesgos de corrupción y conductas no éticas.

5.1 Objetivos Específicos

- Realizar campañas de sensibilización sobre la importancia del cumplimiento normativo, utilizando materiales visuales y mensajes claros que fomenten la interacción y el compromiso de los funcionarios, contratistas y colaboradores con la cultura de legalidad.
- Optimizar la comunicación interna mediante el uso estratégico de canales como intranet y correos electrónicos, para informar oportunamente sobre las actualizaciones en políticas y normativa de cumplimiento normativo, generando mayor acceso y comprensión por parte de la comunidad institucional.
- Establecer alertas en el trámite de denuncias por presuntos actos de corrupción en el momento que se presenten las situaciones se socializarán con las áreas pertinentes para la adopción de medidas preventivas o correctivas que aseguren una respuesta inmediata y adecuada frente a estos riesgos.

6. Vigencia

El presente plan se desarrollará durante la vigencia 2025.

7. Responsables

El Órgano de Cumplimiento Normativo está conformado por:

1. Subsecretario/a de Gobernanza
2. Subsecretario/a Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
3. Director/a de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano.
4. Director/a de Arte, Cultura y Patrimonio
5. Director/a de Lectura y Bibliotecas
6. Jefe Oficina Jurídica
7. Jefe/a de la Oficina Asesora de Planeación
8. Jefe de Control Disciplinario Interno.
9. Un/a gestor/a de integridad.

La Oficina Asesora de Planeación desempeñará el rol de verificación estratégica como parte de la segunda línea de defensa.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-PN-01
		Fecha: 23/01/2025
	PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	Versión: 2
		Página 10 de 18

Será invitado permanente el/la Jefe de la Oficina de Control Interno, invitado con voz, pero sin voto y desempeñará el rol como tercera línea de defensa.

Igualmente, el órgano podrá convocar a otros líderes de proceso conforme a las necesidades que se requieran en el funcionamiento del órgano de cumplimiento. Procurando que su conformación sea multidisciplinaria.

Los integrantes del órgano podrán contar con el apoyo técnico de las dependencias respectivas, con el objeto de desarrollar las actividades y responsabilidades asignadas. La secretaría técnica estará a cargo de la Oficina Jurídica. Adicionalmente, comparte el Plan de Cumplimiento Normativo y puntualiza los aspectos pendientes desde el componente de defensa en la Oficina Jurídica y los plazos planteados para el efecto.

8. Definiciones

Actividades delictivas: acciones o conductas que están prohibidas por la ley y que constituyen un delito. Estas actividades pueden incluir fraudes, sobornos, corrupción, piratería, malversación de fondos y otros actos ilegales.

Canal de Denuncias: mecanismo accesible y confidencial que permite a los empleados, contratistas o cualquier persona dentro de una organización informar sobre comportamientos inapropiados, ilegales o contrarios a la ética, como corrupción, fraude o incumplimiento normativo. Este canal debe garantizar la protección y anonimato de los denunciantes para evitar represalias y fomentar la confianza en el proceso de denuncia².

Cultura de integridad: conjunto de valores, principios y comportamientos que promueven la honestidad, transparencia y responsabilidad dentro de una organización, de manera que todos los miembros de la misma se adhieran a altos estándares éticos. Este tipo de cultura es fundamental para prevenir la corrupción y asegurar que todas las acciones institucionales se desarrollen bajo principios de legalidad y equidad³.

Control: medidas y acciones establecidas para prevenir, detectar, mitigar y corregir los riesgos identificados. Los controles se implementan con el fin de garantizar el cumplimiento de las políticas, regulaciones, y minimizar la probabilidad de que ocurran eventos no deseados.

Corrupción: acto de utilizar el poder o la posición de manera indebida para obtener beneficios personales o ventajas ilegítimas. La corrupción implica el abuso de la confianza y puede ocurrir tanto en el sector público como en el sector privado.

² Ley 1778 de 2016, Artículo 2.

³ OECD (2017). *Good Practice Guidance on Internal Controls, Ethics, and Compliance*. Organization for Economic Co-operation and Development.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-PN-01
		Fecha: 23/01/2025
	PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	Versión: 2
		Página 11 de 18

Delito: acción u omisión que infringe las leyes establecidas por un sistema jurídico. Implica la violación de normas legales y puede ser sancionado por las autoridades competentes.

Delitos fuente: delitos que generan los recursos o fondos utilizados en actividades ilícitas o delictivas. Estos delitos pueden ser, por ejemplo, el tráfico de drogas, el contrabando, la extorsión, el lavado de dinero u otros delitos graves. **Detección:** identificación o descubrimiento de un evento o actividad que puede ser inapropiado, ilegal o representar un riesgo para una organización. Implica el uso de herramientas, métodos o sistemas para reconocer y señalar posibles problemas o irregularidades.

Diagnóstico: proceso de identificación y evaluación de las condiciones, características o problemas de una situación o entidad. En el contexto de gestión de riesgos, implica el análisis de los factores internos y externos que pueden afectar a una organización, y la identificación de áreas de mejora o riesgos potenciales.

EBR (Enfoque Basado en Riesgo): estrategia que se utiliza en la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, donde las instituciones financieras y otras entidades identifican, evalúan y gestionan los riesgos asociados con sus clientes y operaciones.

Evento no deseado: suceso o acontecimiento específico que ocurre en un determinado momento y lugar. En el contexto de gestión de riesgos, puede referirse a un incidente, una transacción, una acción o cualquier otro hecho relevante que tenga implicaciones para la organización.

Factores de Riesgo LA/FT/FPADM: Son aquellos elementos o condiciones dentro de una organización que podrían facilitar o estar relacionados con actividades ilícitas como el lavado de dinero o el financiamiento de actividades terroristas. Estos factores deben ser identificados y gestionados dentro de un Sistema de Administración del Riesgo (SARLAFT) para prevenir y mitigar dichos riesgos⁴.

Factores de riesgo: condiciones, eventos o circunstancias que aumentan la probabilidad de que ocurra un evento no deseado o un impacto negativo. Estos factores pueden incluir debilidades en los controles internos, falta de capacitación, cambios en el entorno empresarial, entre otros.

Fraude: engaño o acto deliberado de manipulación realizado para obtener beneficios personales o económicos de manera deshonesta. El fraude puede involucrar la falsificación de información, la manipulación de registros, la apropiación indebida de activos o cualquier acción engañosa para obtener una ventaja injusta.

⁴ Ley 2195 de 2022

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-PN-01
		Fecha: 23/01/2025
	PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	Versión: 2
		Página 12 de 18

Frecuencia: cantidad de veces que ocurre un evento o una situación en un período de tiempo determinado. Se utiliza para medir la probabilidad de que ocurra un evento en función de su historial de ocurrencia.

Identificación de riesgos: proceso de reconocimiento y evaluación de los factores o elementos que pueden representar una amenaza o riesgo para una organización o actividad en particular. Esto implica identificar posibles situaciones o eventos que puedan afectar negativamente los objetivos de la entidad u organización y causar daños.

Implementación: fase en la que se llevan a cabo las acciones planificadas o se ejecutan las medidas propuestas. Es el proceso de poner en práctica, aplicar o llevar a cabo un plan, programa o estrategia.

Institucionalidad: conjunto de estructuras, normas y procesos que rigen y definen el funcionamiento de una institución u organización. Implica establecer mecanismos claros de gobernanza, toma de decisiones y responsabilidades para asegurar un funcionamiento adecuado y eficiente.

Matriz de riesgos: herramienta utilizada para identificar, evaluar y priorizar los riesgos a los que una organización está expuesta, en función de la probabilidad de ocurrencia y el impacto que estos puedan tener sobre sus objetivos. En el contexto de cumplimiento normativo, esta matriz se utiliza para visualizar los riesgos asociados con el incumplimiento de leyes y políticas, como la corrupción o el lavado de activos⁵.

Mitigación: acciones tomadas para reducir o minimizar los riesgos o impactos negativos asociados con un evento o una situación. Implica la implementación de medidas preventivas o correctivas para evitar o reducir los efectos adversos.

Monitoreo: proceso de observar y supervisar de forma continua y sistemática una actividad, proceso o situación para obtener información actualizada sobre su desarrollo. El monitoreo se realiza con el fin de evaluar el desempeño, identificar posibles problemas o desviaciones, y tomar medidas correctivas si es necesario.

Plan de Cumplimiento Normativo: conjunto de estrategias diseñados para asegurar que una organización cumpla con las leyes, regulaciones y normas internas. Este plan establece las directrices para prevenir la corrupción, asegurar la transparencia y garantizar la legalidad en todas las operaciones, funciones y actividades institucionales⁶.

Políticas de Cumplimiento: lineamientos que establece una organización para asegurar que sus operaciones y actividades se realicen de acuerdo con la legislación vigente, estándares éticos y las

⁵ Decreto 1674 de 2016, Artículo 6.

⁶ Decreto 610 de 2022, Artículo 13.

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-PN-01
		Fecha: 23/01/2025
	PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	Versión: 2
		Página 13 de 18

políticas internas establecidas. Estas políticas están orientadas a prevenir cualquier incumplimiento que pueda afectar la reputación y funcionamiento de la entidad⁷.

Prevención: acciones y medidas adoptadas para evitar que ocurran eventos no deseados o para reducir la probabilidad de que se produzcan. Implica la implementación de controles, políticas y procedimientos adecuados para evitar riesgos o problemas.

Riesgo de corrupción: posibilidad de que se produzcan actos de corrupción en una organización o contexto determinado. Implica evaluar las vulnerabilidades y debilidades que pueden facilitar la corrupción y adoptar medidas para prevenir y mitigar sus efectos.

Sanciones: penalidades o castigos impuestos por las autoridades competentes como resultado de un incumplimiento de las leyes o regulaciones establecidas. Pueden incluir multas, suspensiones, prohibiciones o medidas disciplinarias, dependiendo de la gravedad del incumplimiento.
Señales de alerta:

Transparencia: implica la divulgación abierta y clara de información relevante sobre una entidad pública o privada, sus operaciones, decisiones y actividades. Se trata de brindar acceso a la información de manera accesible y comprensible para los interesados, promoviendo la rendición de cuentas y la confianza, tratándose, así como un principio transversal a los procesos administrativos

9. Línea de acción

El fortalecimiento de la cultura de cumplimiento normativo en la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte se fundamenta en tres componentes esenciales. El primero consiste en el diseño y ejecución de campañas de sensibilización que resalten la importancia del cumplimiento normativo como un pilar de la transparencia y la ética institucional. Estas campañas se desarrollarán mediante materiales visuales y mensajes claros que fomenten la interacción, el compromiso y la interiorización de la cultura de legalidad entre funcionarios, contratistas y colaboradores. Su objetivo es generar una conciencia colectiva sobre el impacto positivo del cumplimiento en el logro de los objetivos institucionales.

El segundo componente se centra en la optimización de la comunicación interna. Para ello, se utilizarán de manera estratégica canales como la intranet, correos electrónicos y otros medios institucionales, con el propósito de informar oportunamente sobre actualizaciones en políticas y normativa acerca del cumplimiento normativo. Este enfoque busca garantizar que la comunidad institucional tenga acceso fácil y comprensible a la información relevante, promoviendo una adecuada interpretación y aplicación de los lineamientos normativos en su quehacer diario.

⁷ Ley 2195 de 2022, Artículo 4.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-PN-01
		Fecha: 23/01/2025
	PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	Versión: 2
		Página 14 de 18

Por último, se establecerán alertas en el trámite de denuncias por presuntos actos de corrupción cuando se presente las situaciones. Estas alertas serán socializadas con las áreas pertinentes de manera inmediata, permitiendo la adopción de medidas preventivas o correctivas que mitiguen riesgos y aseguren la actuación ética y transparente de la entidad. Este mecanismo fortalecerá la capacidad de respuesta institucional, mejorará la gestión de riesgos y consolidará un entorno de confianza y legalidad dentro de la Secretaría.

10. Seguimiento

El seguimiento al fortalecimiento de la cultura de cumplimiento normativo en la SCRD se llevará a cabo mediante la implementación de un indicador específico que permita medir el progreso y la efectividad de las estrategias propuestas.

- Número de actividades propuestas en la vigencia 2025 / Número de actividades desarrolladas en la vigencia 2025.

Una vez aprobada esta versión del plan, se solicitará a cada uno de los responsables mencionados en el numeral 7. Responsables, que remita el detalle de cómo, en qué fechas y qué productos resultan de la ejecución de las actividades que allí se formularon esto con el propósito de poder ejercer un seguimiento operativo y concreto sobre las actividades que se van a ir ejecutando durante el 2025. Teniendo en cuenta el detalle de la información que se reciba se solicitarán avances y evidencias a los responsables de cada una de las actividades.

Como resultado de ejecución de este plan al cierre de la vigencia 2025 y teniendo en cuenta los avances y evidencia que los responsables de las actividades reporten se consolidará un informe ejecutivo de gestión donde se presentarán los resultados obtenidos.

11. Instancia que aprueba

Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-PN-01
		Fecha: 23/01/2025
	PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	Versión: 2
		Página 15 de 18

12. Cronograma de actividades

Tabla No. 2 Cronograma de actividades

PRODUCTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN
Campañas de sensibilización	1. Desarrollar mínimo 2 campañas de sensibilización que permitan la interacción, sobre la importancia del cumplimiento normativo, utilizando materiales visuales y mensajes claros.	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES - OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	01 de febrero de 2025	30 de noviembre de 2025
	2. Utilizar canales de comunicación interna, como el intranet, correos electrónicos, para informar a la comunidad institucional sobre las actualizaciones en las políticas y/o procedimientos de cumplimiento normativo.	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	01 de febrero de 2025	30 de diciembre de 2025
	3. Socializar la Política de Cumplimiento Normativo a los nuevos directivos en el primer semestre de la siguiente vigencia.	OFICINA JURÍDICA	01 de febrero 2025	30 de noviembre de 2025
	4. Capacitar al inicio del semestre o al momento de la vinculación a las personas que manejen el Sistema Distrital de Peticiones Ciudadanas de Bogotá D.C. con el fin que identifiquen y clasifiquen debidamente los reportes por actos de corrupción administrativa.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA Y RELACIÓN CON EL CIUDADANO	01 de febrero de 2025	30 de noviembre de 2025
	5. Capacitar en el segundo semestre de la vigencia sobre los requisitos de una denuncia, en especial, el tema probatorio.	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	01 de febrero de 2025	30 de noviembre de 2025
	6. Socializar el Decreto 610 de 2022 a lo largo del segundo semestre “Por medio del cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción	DIRECCIÓN DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	03 de febrero de 2025	28 de noviembre de 2025

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-PN-01
		Fecha: 23/01/2025
	PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	Versión: 2
		Página 16 de 18

PRODUCTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN
	para el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” en uno de los espacios de reunión de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, en especial, para presentar el Plan de Cumplimiento Normativo 2025 de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.			
Informes y reportes	7. Preparar informes y reportes sobre el alcance de las acciones y contenidos en términos de comunicación	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	01 de febrero de 2025	30 de diciembre de 2025
	8. Programar dos estrategias en el primer y segundo semestre durante la vigencia 2025 para dar a conocer a los funcionarios y contratistas de la secretaría los delitos que existen contra la administración pública, generando sus respectivos reportes.	OFICINA JURÍDICA	01 de febrero 2025	30 de noviembre de 2025
Detección temprana de presuntos actos de corrupción	9. Establecer las alertas en el trámite de denuncias por presuntos actos de corrupción y socializarlos con las áreas para aplicar medidas, preventivas o correctivas, en el momento que se presenten las situaciones.	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	01 de febrero de 2025	30 de noviembre de 2025

Fuente: Elaboración propia SCRD

13. Anexos

Anexo 1. Formato para la formulación, seguimiento y monitoreo de los planes institucionales y estratégicos diligenciado.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN JURÍDICA		Código: JUR-PN-01
			Fecha: 23/01/2025
	PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO		Versión: 2
			Página 17 de 18

14. Control de cambios

Versión	Fecha de Emisión	Cambios realizados
1	07/12/2023	Solicitud inicial. Ver Solicitud de elaboración, modificación o eliminación de documento / Radicado: 20231100528453 : Fecha:06/12/2023
2	23/01/2025	Ver Solicitud de creación, modificación o eliminación de documento radicada en GLPI con el caso número 112255 de fecha 27/12/2024. Los principales cambios, por la utilización de la plantilla vigente para planes, fueron la inclusión de los ítems Alineación estratégica, Objetivos, Definiciones e Instancia que aprueba, y la actualización del cronograma incluyendo en él un total de 9 actividades relacionadas con la realización de campañas de sensibilización, con elaboración de informes y reportes y, por último, con detección temprana de presuntos actos de corrupción.

15. Responsables de elaboración, revisión y aprobación

ELABORÓ <i>Persona(s) responsable(s) de crear, proyectar la modificación y/o ajuste del documento</i>	APROBÓ <i>Líder del Proceso quién debe hacer cumplir el contenido establecido en el documento</i>	VALIDÓ <i>Persona(s) de la OAP responsable(s) de verificar que el documento contenga los lineamientos establecidos</i>	AVALÓ <i>Instancia correspondiente</i>
NOMBRE: Lina María Castillo Ramírez	NOMBRE: Sandra Margoth Vélez Abello	NOMBRE: Nelson Javier Velandia Castro Cristian Camilo Cabra Neira	NOMBRE: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
CARGO: Contratista	CARGO: Jefe de la Oficina Jurídica	CARGO: Profesional universitario 219-12 (E) Contratista OAP	CARGO: N/A
FIRMA: Firmado Electrónicamente	FIRMA: Firmado Electrónicamente	FIRMA: Firmado Electrónicamente	FIRMA: Firmado Electrónicamente

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN JURÍDICA		Código: JUR-PN-01
			Fecha: 23/01/2025
	PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO		Versión: 2
			Página 18 de 18

			Mediante Acta No. 03 del 23/01/2025 con radicado No. 20251700034923.
--	--	--	---



Radicado: **20251100035113**

Fecha 29-01-2025 11:42

El Documento 20251100035113 fue firmado electrónicamente por:	
Nelson Javier Velandia Castro	Profesional Universitario, Oficina Asesora de Planeación, ID: 79905104, nelson.velandia@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 30-01-2025 11:29:30
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica, Oficina Jurídica, ID: 35409162, sandra.velez@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 29-01-2025 12:09:52
Lina Maria Castillo Ramirez	Contratista, Oficina Jurídica, ID: 1018482092, lina.castillo@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 29-01-2025 11:52:08
 f170e259fb1cf5a65583382ee85a8a81d2020c21aa6c1ab7059b8bcbb311a57a Codigo de Verificación CV: e8d2a	

